

RIO GALLEGOS, 17 de agosto de 2022

V I S T O:

El Expediente N° 103.541/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 497/16, emitida por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se otorga a la agente María Pilar MELANO, licencia sin goce de haberes por razones particulares, en el cargo Carrera Académica - Efectivo - Categoría Asistente de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Humanidades - Subdisciplina Lingüística - Especialidad Lingüística – Área Estudios de la Lengua – Orientación Gramática Española (06-47-00-01-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1 de agosto de 2016 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 001-CS-UNPA,

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

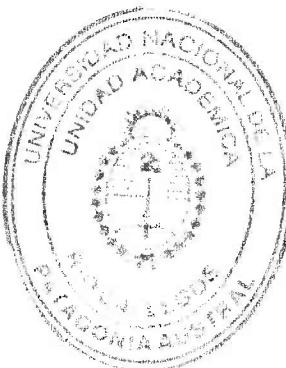
P O R E L L O:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes, la Disposición N° 497, de fecha 15 de julio de 2016, dictada por el Sr. Decano Ad Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para notificar a la interesada, Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-


Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG